CIUDAD:		FECHA(DD/MM/AA):	27/01/2025

En el marco de las normas vigentes de contratación de la Universidad, Acuerdo N° 11 de 2022, y en directa relación con la ejecución del Plan de inversiones y el Presupuesto de Gastos para el año 2025, procede el Vicerrector Administrativo de la Universidad de Sucre, por delegación del señor Rector a realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de adelantar la contratación que pretende realizar la Universidad. Estableciéndose en ellos, los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la institución.

Consultoría [ ] Arrendamiento [ ] Seguros [ ] Prestación de Servicios [x]

Suministro [ ] Compras [ ] Obras [ ] Otro [ ]

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Plan de Acción Institucional de la Universidad de Sucre 2023-2032 tiene como Línea Estratégica N°4. La Universidad como una Experiencia Incluyente: E22: Fortalecimiento de la capacidad financiera para el crecimiento de la universidad. PR76: Aumento de recursos por venta de servicios 101: Recursos por venta de servicios de Salud IPS (CDM) CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

La IPS Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre es una Institución Prestadora de Salud de mediana y baja complejidad que brinda servicios de promoción y mantenimiento, diagnóstico y tratamiento con calidad, con un recurso humano idóneo, capacitado y humanizado para brindar lo mejor de sí a nuestros usuarios y a la población en general.

La Universidad de Sucre suscribe el convenio interadministrativo N° CONV-SDSD- 023-2024 con la Gobernación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar "Estrategias de educación y comunicación para la prevención de embarazos en adolescentes con los municipios de Tolú, San Benito de Abad y Majagual Sucre del cual la IPS Centro de Diagnóstico Médico es la encargada de su supervisión y ejecución.

En las especificaciones técnicas del proyecto se prevé desarrollar la primera fase que corresponde al objetivo específico de caracterizar los factores individuales y sociales relacionados con los embarazos tempranos en los adolescentes escolares de 10 a 19 años. en los municipios anteriormente referenciados y, se definen los recursos humanos a contratar: enfermeras (4) trabajador4es sociales (4) psicólogas (4) un comunicador social, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario y conveniente contratar una enfermera profesional en la aplicación de instrumentos enfocados en educación sexual y reproductiva, promoción y mantenimiento de la salud que atienda las necesidades de los adolescente de los colegios del municipio Majagual Sucre.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El objeto del contrato es prestar los servicio profesionales como enfermera para Desarrollar estrategias de educación y comunicación para la prevención de embarazos en adolescentes en el municipio de Majagual Sucre.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

La Universidad de Sucre, pretende con la contratación a realizar cumplir con las siguientes especificaciones

técnicas:

1. Realizar entrevistas a profundidad y diálogos de saberes para comprender los significados, la percepción y creencias sobre salud sexual y reproductiva, actitudes y practicas de autocuidado dirigidos a adolescentes y padres de familia.
2. Ejecutar talleres diagnósticos participativos y creativos dirigidos a adolescentes y padres de familia para promover conocimientos en salud sexual y reproductiva.
3. Facilitar actividades educativas sobre derechos sexuales, métodos anticonceptivos y prevención del embarazo en adolescentes.
4. Desarrollar diálogos de saberes para indagar la percepción sobre el acceso y la satisfacción de los adolescentes con los servicios amigables.
5. Preparar reportes periódicos con el análisis de los talleres y la participación comunitaria, incluyendo hallazgos relevantes y recomendaciones.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a: 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante; 4) Poner a disposición de la Universidad todo el equipo y personal necesario para la idónea ejecución del objeto del contrato; 5) Actuar con lealtad con la Universidad; 6) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan; 7) Demostrar el pago oportuno de la seguridad social de sus trabajadores y los aportes Parafiscales.

11. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del contratista será la directa, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el presente proceso de contratación se regula de manera específica por el acuerdo No. 11 de 2022, expedidos por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, los principios de la función administrativa y los principios generales de contratación estatal.

12. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

a. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor total estimado del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($5.986.397). Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado y del análisis de precios realizados por la Universidad.

4.2. FORMA DE PAGO.

La Universidad de Sucre pagará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes conforme a la cuenta de cobro o factura presentada, con previa presentación del informe de supervisión y del certificado de recibido a satisfacción expedido por la Directora de la IPS Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre.

La Universidad de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

4.3. PLAZO.

El plazo será de un (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio, sin pasar de 31 de diciembre de 2025.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (si aplica)

No aplica

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No aplica

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

NO aplica

8. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Directora de la IPS Centro de Diagnóstico Médico.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

10. OTROS DOCUMENTOS.

Hoja de vida del contratista, propuesta de trabajo, Rut, antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, medidas correctivas, entre otros.

11. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la Universidad de Sucre indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato.

JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ
Vicerrector Administrativo

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Hilda Fonseca Kamell	Bacterióloga Mg Salud publica	
Revisó	Gloria Villarreal amarais	Directora) centro de Diagnostico Medico	
Aprobó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Vicerrector Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tovar	Mendoza	Luisa Mercedes

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1046400402	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 07 AÑO 1989	CARRERA 6 A 21 C 03 CASA URBANIZACION PROVIDENCIA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO		
MUNICIPIO	MAJAGUAL	TELÉFONO	3147905323	EMAIL	lumetome1989@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN AUDITORIA EN SALUD	11	2022	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	01	2012	31474

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	08	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE	DEPENDENCIA 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN CALLE 25B BIS A NORTE 35A 1 AVENIDA LAS PEÑITAS					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO MAJAGUAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3205580686	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE PROMOCION Y P	DEPENDENCIA PROMOCION Y PREVENCION PYP						DIRECCIÓN AVENIDA 1 25A 1 VIA GUARANDA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6052799470	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	31	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AREA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						DIRECCIÓN CALLE 25B BIS A NORTE 35A 1 ESTE AV LAS PEÑITAS					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SALU PUBLICA Y EPIDEMI					*DIRECCIÓN* CALLE 25B BIS A ESTE 35A 1 ESTE AV LAS PEÑITAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SALU PUBLICA Y EPIDEMI					*DIRECCIÓN* CALLE 25B BIS A NORTE 35A 1 ESTE av las peñitas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMFASUCRE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2799500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR CONCURRENTE	*DEPENDENCIA* AUDITORIA CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 28 BIS 25B 50 SINCELEJO - SUCRE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PU					*DIRECCIÓN* CALLE 25B BIS A NORTE 35A 1 ESTE AV LAS PEÑITAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	16	*Mes*	08	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 25B BIS A ESTE 35A 1 ESTE AV LAS PEÑITAS						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA QUIMIOSALUD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3163527167	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	11	*Año* 2015	*Día*	04	*Mes*	02	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA PYP	*DEPENDENCIA* PROMOCION Y PREVENCION PYP					*DIRECCIÓN* CARRERA 47 NORTE 79 110 ESTE						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	-1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.046.400.402**

TOVAR MENDOZA

APELLIDOS

LUISA MERCEDES

NOMBRES

Luisa Tovar Mendoza

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1989**

MAJAGUAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

03-SEP-2007 ACHI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00537187-F-1046400402-20140118 **00366**77572A 7 7562583402

Institución Educativa San José

Majagual- Sucre

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre,
Según Resolución Nº 1590 del 25 de Noviembre de 1998

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de Majagual, Departamento de Sucre, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los Alumnos del último grado, el suscrito Rector y Secretaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE MAJAGUAL-SUCRE,** Institución aprobada hasta nueva evaluación en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA**, Según Resolución Nº 1590 del 25 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL**, se procedió a otorgar el titulo de **BACHILLER ACADÉMICO** a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA

Identificado(a) con T.I. Nº 89072077610 de Majagual - Sucre

Es fiel copia tomada del Libro de Acta Nº 27 de Fecha Diciembre 7 de 2006, que consta de 120 Alumnos y que comienzan con el nombre de **ALBERTO ENRIQUE ACUÑA BUENO**, y termina con el nombre de **JANI LUZ ZAMBRANO LEGUIA**.

Firmada y Sellada por el Esp. **GARIBALDI JOSÉ ROYERO VERGEL**, Rector y **MILAGROS DEL CRISTO CABARCAS MEJÍA**, Secretaria General.

Majagual-Sucre, Diciembre 7 de 2006.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ENFERMERA

A

Luisa Mercedes Tovar Mendoza

C.C. No. 1.046.400.402 Expedida en Achí (Bolivar)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 27 días del mes de Enero de 2012

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

/XXI

Registrado al Folio No. 108 del Libro de Diplomas No. 5

03359

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

A

Luisa Mercedes Tovar Mendoza

C.C. No. 1.046.400.402 expedida en Achí (Bolívar)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 7 días del mes de julio de 2023

RECTOR

DECANO(A)

Melissa Salgado A.
SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 50 del Libro de Diplomas No. 10

08743

THOMAS BRES & SONS.

Powered by CamScanner

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA

C.C. Nº. 1046400402

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Enero de 2023

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 132 · Registro 23203 · Acta No. 971 · Fecha 27 de Enero de 2023 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-061974

Código Seguro de Verificación: vtcTVBMK46wyfNEk

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Luisa Mercedes Tovar Mendoza

CC 1046400402 de Achi - Bolivar

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-09-23
Fecha de vencimiento: 2026-09-23

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Luisa Mercedes Tovar Mendoza

CC 1046400402 de Achi - Bolivar

Realizó y aprobó el Curso Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Conflicto Armado - Resolución 1166 de 2018
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-09-27
Fecha de vencimiento: 2026-09-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Luisa Mercedes Tovar Mendoza

CC 1046400402 de Achi - Bolivar

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-09-25
Fecha de vencimiento: 2026-09-25

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OSANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MAJAGUAL.

CERTIFICA:

Que, **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA,** identificada con cedula de ciudadanía **N.° 1.046.400.402**, quien en su calidad de contratista presto sus servicios como **ENFERMERA JEFE** en el programa de **PROMOCION Y PREVENCION** de la ESE Centro de Salud Majagual, desde 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se extiende a solicitud de parte del interesado para mayor información comunicarse al celular 3205580686- 3216656003.

para mayor constancia se firma a los 08 días del mes de AGOSTO del año 2024.

Atentamente,

AMANDA NAVARRO JIMENEZ

Jefe de TALENTO HUMANO ESE. M/gual

Powered by CamScanner

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.046.400.402, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDSD- 424-2023	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD, EN EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN SALUD PÚBLICA 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		
FECHA DE FIRMA	15/08/2023	
FECHA INICIAL	16/08/2023	
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($14.243.355)	
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando	

Powered by CamScanner

	por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1 Apoyo en el proceso de la implementación y ejecución de la vigilancia con base comunitaria en los municipios asignados. 2 Apoyar a las direcciones locales de los municipios que le sean asignados en la Búsqueda activa institucional de eventos de interés en salud pública (fuente RIPS y registros clínicos). 3 Apoyo en la coordinación la programación para realizar a nivel de IPS y DLS las BAI y BAC 4 Apoyo en la realización del informe mensual del resultado de la búsqueda activa institucional de eventos de interés en salud pública de los municipios asignados. 5 Apoyo a las Búsquedas activas comunitarias acorde a los protocolos y lineamientos vigentes emitidos por las autoridades de salud del orden nacional en los municipios del Departamento. 6 Apoyo en la verificación de la calidad de la información de las bases de datos e informe de la encuesta de cobertura de monitoreo y de cobertura de vacunación realizado por los municipios y en la encuesta de cobertura de vacunación departamental. 7 Apoyo en la elaboración y envió al INS el informe consolidado de la búsqueda activa realizadas a las UPGD y UI según lineamientos nacionales. 8 Apoyo a las acciones de control de brotes de eventos de interés en salud pública y en las intervenciones del equipo de respuesta inmediata. 9 Apoyo en el cumplimiento de las disponibilidades y actividades asignadas en el equipo de respuesta inmediata a brotes o emergencias en salud pública y realizar acompañamiento a los brotes ocurridos. 10 Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 11 Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. 12 Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-424-2023** se expide a solicitud de **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA en** Sincelejo, a los 07 días del mes de febrero 2024.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.046.400.402, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDSD-49-2023	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD, EN EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN SALUD PÚBLICA 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	31/01/2023	
FECHA INICIAL	31/01/2023	
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($18.991.140).	
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin	

Powered by CamScanner

	autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyo en la vigilancia de covid19 y verificar la notifícación de los casos en los diferentes sistemas (SIVIGILA, SEGCOVID19, SISMUESTRAS). 2. Apoyo en la coordinación del proceso de implementación y ejecución de la vigilancia con base comunitaria a nivel de los 26 municipios del departamento. 3. Apoyo en la organización, conformación y seguimiento de los COVECOM en los 26 municipios del departamento. 4. Apoyo en el cumplimiento de las disponibilidades y actividades asignadas en el equipo de respuesta inmediata a brotes o emergencias en salud pública y realizar acompañamiento a los brotes ocurridos. 5. Apoyar a las direcciones locales de los municipios que le sean asignados en la Búsqueda activa institucional de eventos de interés en salud pública (fuente RIPS y registros clínicos). 6. Apoyo a las Búsquedas activas comunitarias acorde a los protocolos y lineamientos vigentes emitidos por las autoridades de salud del orden nacional en los municipios del Departamento. 7. Apoyo a las acciones de control de brotes de eventos de interés en salud pública y en las intervenciones del equipo de respuesta inmediata. 8. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 9. Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. 10. Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual.

Powered by CamScanner

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-49-2023** se expide a solicitud de **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** en Sincelejo, a los 02 días del mes de agosto 2023.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.046.400.402, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD- 1301-2022	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD, EN EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS PLAN DE ACCION SALUD PUBLICA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	02/09/2022	
FECHA INICIAL	05/09/2022	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($12.292.000)	
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**a)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **c)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. **d)** Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **e)** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **f)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **g)** Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda	

Escaneado con CamScanner

	reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **i)** Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **j)** Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Realizar acompañamiento y asistencia técnica sobre el Programa PRASS a las entidades territoriales y entidades encargadas del aseguramiento en salud. 4) Apoyar en la coordinación, planificación y monitoreo de las acciones del equipo de rastreadores. 5) Realizar informe mensual de las acciones realizadas por el Equipo de rastreadores. 6) Apoyo a la coordinación de la realización de búsquedas activas comunitarias de casos de covid19 en población especial. 7) Apoyar la coordinación de las acciones del programa PRASS por parte de las entidades territoriales y entidades encargadas del aseguramiento en salud para el rastreo oportuno de casos y contactos 8) Monitorear diariamente la identificación de nuevos contactos registrados en el aplicativo SegCovid e iniciar el rastreo y seguimiento de estos y la coordinación con los municipios. 9) Apoyo en la evaluación de indicadores de rastreo PRASS 10) Apoyo en las acciones del equipo de respuesta inmediata ante la ocurrencia de brotes de eventos de interés en salud pública o situaciones de emergencia y desastre. 11) Apoyar en las actividades del programa "Sucre Escucha", en caso de ser asignadas. 12) Apoyar a la Secretaría de Salud, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser designado. 13) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Escaneado con CamScanner

La presente certificación del contrato N° **CP-SSD-1301-2022** se expide a solicitud de **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** en Sincelejo, a los 06 días del mes de enero 2023.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUÉZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario

Escaneado con CamScanner

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA,** con Cedula de ciudadanía **N° 1.046.400.402,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD-662-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA DEL AREA DE LA SALUD, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD, EN EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES COMPLEMTARIAS PLAN DE ACCION SALUD PUBLICA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
FECHA DE FIRMA	**02 DE FEBRERO DE 2022**
FECHA INICIAL	**02 DE FEBRERO DE 2022**
VALOR TOTAL	**QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 15.365.000) MCTE.**
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2022.
MODIFICACION(ES)	No.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las

	actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas**: 1. Realizar acompañamiento y asistencia técnica sobre el Programa PRASS a las entidades territoriales y entidades encargadas del aseguramiento en salud. 2. Apoyar la coordinación, planificación y monitoreo de las acciones del equipo de rastreadores. 3. Realizar informe mensual de las acciones realizadas por el Equipo de rastreadores. 4. Apoyar diariamente la gestión de las Bases del Centro de Contacto Nacional de Rastreo-CCNR. 5. Elaborar y enviar el Informe mensual y trimestral de la Gestión de las Bases del CCNR. 6. Apoyar la coordinación de las acciones del programa PRASS por parte de las entidades territoriales y entidades encargadas del aseguramiento en salud para el rastreo oportuno de casos y contactos. 7. Monitorear diariamente la identificación de nuevos contactos registrados en el aplicativo SegCovid e iniciar el rastreo y seguimiento de estos y la coordinación con los municipios. 8. Apoyo en la evaluación de indicadores PRASS. 9. Apoyo en las acciones del equipo de respuesta inmediata ante la ocurrencia de brotes de eventos de interés en salud pública o situaciones de emergencia y desastre. 10. Apoyar en el programa de sucre escucha cuando se le requiera. 11. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.

La presente certificación del contrato N° **CP-SSD-662-2022** se expide a solicitud de **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** en Sincelejo, a los 29 días del mes de agosto 2022.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

Comfasucre
de todos

Dirección: Calle 28 No.25 B 50 Sincelejo, Sucre
PBX: (5) 275 9500
Línea gratuita: 01 8000 938 810
www.comfasucre.com.co

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO GESTION HUMANA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE"

CERTIFICA

Que la señora **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.046.400.402 expedida en Achí - Bolivar, laboró en esta empresa mediante las siguientes modalidades de contratación:

- Contrato individual de trabajo por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, desde el día 03 de marzo de 2021 hasta el día 03 de noviembre de 2021, desempeñando el cargo de **AUDITOR CONCURRENTE** en el Departamento De Auditoria Medica de Calidad (contrato liquidado y pagado).

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada en Sincelejo, a los 30 días del mes de julio de 2024.

JUANITA REVOLLO PEREZ
Jefe Departamento Gestión Humana
Comfasucre.

Proyecto: Marcela López, Trabajador judicializado.

VIGILADO Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** Con Cedula de ciudadanía N 1.046.400.402 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
1018– 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMPONENTES, CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2020 EN EL MARCO DEL PTS 2020-2023.		
FECHA DE FIRMA	18 De Septiembre 2020	
FECHA INICIAL	18 De Septiembre de 2020	
VALOR TOTAL	$ 9.652.420	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 28 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales: a)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor de contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones específicas:** 1. Realizar seguimiento a los planes de contingencia departamental y municipal para la prevención y control de las ETV en los 26 municipios del Departamento de Sucre; 2. Realizar seguimientos a los planes de mejoramiento de la morbilidad y mortalidad probables de ETV; 3. Capacitación en promoción y prevención del dengue, identificando los signos	

	síntomas de alarma, destinada a la comunidad, instituciones educativas, líderes comunitarios, organizaciones sociales en los municipios priorizados; 4. Apoyar en la articulación de acciones en el marco de la estrategia EGI-ETV 2012-2021 en los municipios priorizados para el dengue; 5. Asistir a los COVE Departamental de los eventos de interés en Salud Públicas asignados; 6. Presentar informe mensual de las actividades; 7. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; 8. Salvaguardar debidamente los recursos y elementos utilizados para desarrollar el objeto contractual que el Departamento suministre, so pena de las sanciones a que haya lugar; 9. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia; 10. Cumplir como contratista independiente las obligaciones de Seguridad Social contenidas en las normas legales vigentes; 11. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N°1018-2020 se **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** en Sincelejo, a los 18 días del mes de Enero 2021.

ISAAC COHEN RIOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Keyla Romero
Revisó: Wendy Villareal

SUCRE DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que **entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** con Cedula de ciudadanía N **1.046.400.402.** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
245-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD TRANSITORIO VIGENCIA 2020.		
FECHA DE FIRMA	10 De Marzo de 2020	
FECHA INICIAL	17 De Marzo de 2020	
VALOR TOTAL	$14.478.630	
VALOR MENSUAL	$2.895.726	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del contrato será hasta el 16 de Agosto de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	

SUCRE DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

	Obligaciones Especificas: 1. Realizar seguimiento a los planes de contingencia departamental y municipal para la prevención y control de las Enfermedad de Chagas (ETV) 2. Realizar seguimiento a planes de mejoramiento de la morbilidad y mortalidades probables de Enfermedad de Chagas (ETV). 3.Capacitación en promoción y prevención de la Enfermedad de Chagas, identificando los signos y síntomas de alarma, destinada a la comunidad, instituciones educativas, líderes comunitarios, organizaciones sociales en los municipios priorizados. 4. Asistir a los COVE departamental de los eventos de interés en salud pública asignados. 5. Otras actividades asignadas acorde a la necesidad del servicio. 6. presentar informe mensual de las actividades desarrolladas. 7. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar 8. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 9. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 10. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 11. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N°245-2020 se expide a solicitud de **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA,** en Sincelejo, a los 14 días del mes Agosto 2020.

ISAAC COHEN RIOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Wendy Villareal

SUCRE DIFERENTE

UIMIOSALUD
Mejoramos su Calidad de Vida

Barranquilla, 04 de Enero de 2019.

CERTIFICACION LABORAL

Certificamos que la **SRA. LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** identificada con C.C. 1.046.400.402 expedida en Achí - Bolívar estuvo vinculada en esta compañía desempeñando el cargo de **JEFE DE ENFERMERÍA** en la **AGENCIA SINCELEJO** con una asignación básica mensual de $2.477.200, bajo la modalidad de contrato a término fijo desde el 26 de Noviembre de 2015 hasta el 04 de Febrero de 2019.

Atentamente,

UIMIOSALUD Ltda.
Talento Humano

ANGELA MARGARITA BUENO ALVIZ
Coordinadora Nacional de Talento Humano

CC Hoja de vida

Scanned by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1046400402 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2025 11:32 AM

Código Verificación: **PHBNRATSVJ**

Válida hasta: **29/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia

A N E C

TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

Luisa Tovar Mendoza



REGISTRADO

NOMBRE LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZ

C.C. 1.046.400.402 ACHI (BOL)

UNIVERSIDAD DE SUCRE

RUN No. 31474

REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 03/MAY/2012 FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 03/MAY/2[illegible]

Scanned by CamScanner

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.046.400.402, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1046400402

Primer Nombre

Luisa

Primer Apellido

Tovar

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7868

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-01-29→2:21:59 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1046400402	LUISA	MERCEDES	TOVAR	MENDOZA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA identificado(a) con CC 1046400402 registra La siguiente información:

2025-01-29→2:21:59 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2012-03-27	70267	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152181867

(415)7707212489984(8020) 000014115218186 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 4 6 4 0 0 4 0 2	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1046400402	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Achí 0 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TOVAR	MENDOZA	LUISA	MERCEDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 A 21 C 3 URB PROVIDENCIA

42. Correo electrónico: lumetome1989@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 9 0 5 3 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 0 1 2 7	4 7 9 9	2 0 2 4 1 1 2 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TOVAR MENDOZA LUISA MERCEDES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-01-2025 02:32:42PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:47 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1046400402**

Apellidos y Nombres: **TOVAR MENDOZA LUISA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2025 02:24:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1046400402 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109319931** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263016712

PIB
14:27:19

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1046400402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 14:23:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1046400402
Código de Verificación	1046400402250129142359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SINCELEJO, Febrero 4 de 2025

Señora:
TOVAR MENDOZA LUISA MERCEDES
CC. 1046400402
CR 6A 21 C 043 - 2757433
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 7 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
TOVAR MENDOZA LUISA MERCEDES	1046400402	C	Abr-7-2022	111	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
MIRANDA TOVAR MIRANDA SOFIA	1138676174	T	Abr-3-2013	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Nov-19-2014	Desafiliado por novedad	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1046400402	Dependiente	CERRADO
LISTOS S A	1046400402	Dependiente	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Afiliado participe en la ejecución de un contrato	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Afiliado participe en la ejecución de un contrato	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Afiliado participe en la ejecución de un contrato	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
ALMOMENTO SA	1046400402	Dependiente	CERRADO
MISION TEMPORAL LTDA	1046400402	Dependiente	CERRADO
SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA	1046400402	Dependiente	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	1046400402	Trabajador Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1046400402,** se encuentra afiliado/a desde **13/08/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.046.400.402 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO
Dirección	KR 6 21 C 03 URBANIZACION PROVIDENCIA			Teléfonos	3147905323

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MIRANDA SOFIA MIRANDA TOVAR	1.138.676.174	HIJA
MARIA DEL CARMEN MENDOZA MEZA	22.977.507	MADRE
ANDRES ANTONIO TOVAR VELOZ	3.895.345	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	45.562.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 45.562.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	50650926444	SINCELEJO	$ 100.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

WISA TOVAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SINCELEJO - 29 ENERO 2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

	Nombre del Documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
	ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS	14/11/2014	FOR-AF-032	1.0

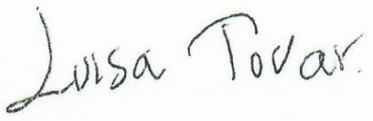
Nombres y Apellidos	En representación de:	Rol/Cargo
LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA	Contratista
GLORIA VILLARREAL AMARIS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Supervisor

CONTRATO No:	USCD-CPSP-028-9-2025
FECHA DE CONTRATO:	15/01/2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE.
LUGAR DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO:	EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE.
VALOR DEL CONTRATO:	**$5.986.397M/CTE**
CONTRATISTA:	**LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA**
DURACIÓN/TIEMPO:	Un (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO:	23-02-2025
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	**GLORIA VILLARREAL AMARIS** **DIRECTORA IPS CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO**

En la ciudad de Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año 2025 se reunieron en la Universidad de Sucre las personas arriba mencionadas, con el objeto de dejar constancia del inicio del contrato arriba citado, y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.



Firma: Supervisor del Contrato
Nombre: GLORIA VILLARREAL AMARIS



Firma: Contratista
Nombre: LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. USCD-CPSP -028-9-2025

Entre los suscritos:

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD DE SUCRE**
CONTRATISTA	**LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA**
DOCUMENTO DEL CONTRATISTA	Cédula de ciudadanía N°. 1.046.400.402
OBJETO	El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales como enfermera para desarrollar estrategias de educación y comunicación para la prevención de embarazos en adolescentes en el municipio de Majagual, Sucre.
DURACIÓN	Un (1) mes, a partir de la firma del Acta de Inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$5.986.397,oo.**

Hemos celebrado el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones:

El Plan de Acción Institucional de la Universidad de Sucre 2023-2032 tiene como Línea Estratégica N°4. La Universidad como una Experiencia Incluyente: E22: Fortalecimiento de la capacidad financiera para el crecimiento de la universidad. PR76: Aumento de recursos por venta de servicios 101: Recursos por venta de servicios de Salud IPS (CDM) CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

La IPS Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre es una Institución Prestadora de Salud de mediana y baja complejidad que brinda servicios de promoción y mantenimiento, diagnóstico y tratamiento con calidad, con un recurso humano idóneo, capacitado y humanizado para brindar lo mejor de sí a nuestros usuarios y a la población en general.

La Universidad de Sucre suscribe el convenio interadministrativo N° CONV-SDSD- 023-2024 con la Gobernación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar "Estrategias de educación y comunicación para la prevención de embarazos en adolescentes con los municipios de Tolú, San Benito de Abad y Majagual Sucre del cual la IPS Centro de Diagnóstico Médico es la encargada de su supervisión y ejecución.

En las especificaciones técnicas del proyecto se prevé desarrollar la primera fase que corresponde al objetivo específico de caracterizar los factores individuales y sociales relacionados con los embarazos tempranos en los adolescentes escolares de 10 a 19 años. en los municipios anteriormente referenciados y, se definen los recursos humanos a contratar: enfermeras (4) trabajadores sociales (4) psicólogas (4) un comunicador social, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario y conveniente contratar una enfermera profesional en la aplicación de instrumentos enfocados en educación sexual y reproductiva, promoción y mantenimiento de la salud que atienda las necesidades del adolescente de los colegios del municipio Majagual Sucre.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:	El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales como enfermera para desarrollar estrategias de educación y comunicación para la prevención de embarazos en adolescentes en el municipio de Majagual, Sucre.
SEGUNDA. ACTIVIDADES:	1. Realizar entrevistas a profundidad y diálogos de saberes para comprender los significados, la percepción y creencias sobre salud sexual y reproductiva, actitudes y prácticas de autocuidado dirigidos a adolescentes y padres de familia. 2. Ejecutar talleres diagnósticos participativos y creativos dirigidos a adolescentes y padres de familia para promover conocimientos en salud sexual y reproductiva. 3. Facilitar actividades educativas sobre derechos sexuales, métodos anticonceptivos y prevención del embarazo en adolescentes.

	4. Desarrollar diálogos de saberes para indagar la percepción sobre el acceso y la satisfacción de los adolescentes con los servicios amigables. Preparar reportes periódicos con el análisis de los talleres y la participación comunitaria, incluyendo hallazgos relevantes y recomendaciones.
TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante. 4) Actuar con lealtad con la Universidad. 5) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan. 6) Demostrar el pago oportuno de la seguridad social de sus trabajadores y los aportes Parafiscales. 7) Demostrar el pago de las Estampillas Departamentales una vez suscrito el contrato, de conformidad con la Ordenanza 043 - 2021.
CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:	1) Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz sus obligaciones. 2) Asumir y sufragar los costos, gastos y demás erogaciones que se causen con ocasión del objeto del contrato. 3) No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. 4) Proporcionar todos los medios físicos y logísticos para que la labor del Contratista sea lo más eficiente y eficaz posible.
QUINTA. DURACION:	Un (1) mes, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
SEXTA. FORMA DE PAGO:	La Universidad de Sucre pagará el valor del contrato de la siguiente forma: un (1) único pago por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.986.397,oo.)**, según cuenta de cobro al cumplimiento del mes laboral; previo recibo a satisfacción e informe de ejecución de la directora del Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre. La Universidad de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
SÈPTIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato se hará con cargo al rubro 2563980506602020, cuenta 20803 - **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS**. Con cargo al CDP número 184 del 15 de enero de 2025, para la vigencia de 2025.
OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	En aplicación de la figura de la desconcentración la Supervisión del contrato será realizada por la Directora del Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre, en los términos establecidos en el Acuerdo 011 de 2022.
NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES DE MANERA DIRECTA:	Siempre que se presente cualquier controversia entre las partes, antes de acudir a la vía judicial, deberá hacerse uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos de manera directa, esto es la amigable composición o la transacción.
DECIMA. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:	Para poder ejecutar este contrato de prestación de servicios, el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en el porcentaje obligatorio para salud, pensión y ARL de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. Igualmente le recordamos que este contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna.

DECIMA PRIMERA. CESIÒN DEL CONTRATO:	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad.
DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:	**EL CONTRATISTA**, cuando corresponda, responderán civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley.
DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL CONTRATISTA** declara con la firma del presente contrato, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en las normas Constitucionales, los Artículos 8 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993, el establecido en la Ley 1474 de 2011, y las demás consagradas en otras disposiciones constitucionales y legales para celebrar el presente contrato.
DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **I)** por vencimiento de su término; **II)** por acuerdo entre las partes; **III)** por razones de fuerza mayor y caso fortuito y **IV)** por la demás que señale la ley. El presente contrato se liquidará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2022.
DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:	El presente Contrato se suspenderá por imposibilidad transitoria de ejecutar su objeto, por fuerza mayor o caso fortuito.
DECIMA SEXTA. VEEDURIAS:	Todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria, y cualquier otro ciudadano, podrá ejercer veedurías sobre este contrato, y en ejercicio de tal derecho, podrá solicitar toda la información que considere conveniente relacionado con el mismo.
DECIMA SÈPTIMA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:	Los gastos que se deriven de la legalización del contrato serán asumidos en su totalidad por el **CONTRATISTA**.
DECIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la **UNIVERSIDAD** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. De igual manera, **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la **UNIVERSIDAD** con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
DECIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:	Las partes pactan expresamente que el cumplimiento de las actividades contratadas por medio del presente contrato no constituye vínculo laboral con **LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**. El contratista entonces no pierde en razón del presente contrato su independencia al no derivar de este contrato subordinación laboral, y el debido desarrollo de sus obligaciones constituyen previsiones para la prestación adecuada del servicio contratado. **EL CONTRATISTA** no tendrá ningún derecho distinto al pago de los valores aquí pactados. Los derechos y obligaciones están estrictamente sujetas a las cláusulas y condiciones del presente contrato.
	En el presente proceso de contratación no se exigirán garantías, con fundamento en lo expresado el artículo N° 65 – parágrafo 1 del Acuerdo N°011 de 2022 "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo N° 14 de 2016", el cual reza lo siguiente: (…) Será opcional exigirlos en los contratos directos, siempre y cuando la Universidad así lo considere en el estudio de necesidad y conveniencia.

VIGESIMA. GARANTIAS:	Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se indicará la forma de mitigar el riesgo. **FORMA DE MITIGAR EL RIESGO**: En todo caso la Universidad, si se efectúa el incumplimiento, dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas y exigirá el pago de la cláusula penal, previo agotamiento del debido proceso, Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, a través del control de la supervisión contractual.
VIGÈSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación, y su correspondiente firma. Para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal. El Investigador deberá acreditar estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social, y paz y salvo con los aportes parafiscales **(ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)**, si a ello hubiere lugar. El Investigador manifiesta su voluntad de afiliarse a la **ARL** con la que el contratante se encuentre afiliado.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes contratantes, en el municipio de Sincelejo (Sucre), a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
Rector
Universidad de Sucre.

LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA
C.C. N°. 1.046.400.402
Contratista.

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Yeidy Luna González	Asistente administrativa recursos humanos	
Revisó	Harold Rodríguez Navarro	Director División de Recursos Humanos	
Revisó	Daniel Anaya Arrieta	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página 1 de 1

Fecha del reporte: 18-02-2025

Presupuesto - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad
UNIVERSIDAD DE SUCRE

NIT
892200323

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
234	2025	20-01-2025	SI

Concepto

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA PREVENCION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE

Beneficiario

Identificación	Nombre
1046400402	LUISA MERCEDES TOVAR MENDOZA

Contrato

Número	Modalidad	Fecha Inicio	Monto
USCD-CPSP-028-9-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	20-01-2025	5.986.397,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible PAC	Disponible	Valor
193	25636805060202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		CONVENIOS		0,00	0,00	5.986.397,00

Total Registro Presupuestal: 5.986.397,00

Elaborado Por: ERMEN WILLIAM BLANCO MENDOZA

ELSA ESPINOSA OLIVER
Jefe División Financiera

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad
UNIVERSIDAD DE SUCRE

NIT
892200625

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
193	2025	15-01-2025	31-12-2025	NO

Número Solicitud	Fecha Solicitud	Dependencia	Solicitado Por
158	15-01-2025	RECTORIA	JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

Concepto

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA PREVENCION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
2130050202090 3 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS		OFICINA VICERRECTORIA ACADEMICA	NACION	50.000.000,00	693.756.709,00	5.986.397,00
					Total	5.986.397,00

Elaborado Por: ERMEN WILLIAM BLANCO MENDOZA

ELSA ESPINOSA OLIVER
Jefe División Financiera